



**INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS
ASCENSORES
REQUISITOS PLANOS DE ALBAÑILERÍA**

REQUISITOS PLANTAS

ASPECTOS GENERALES

1. Graficar rótulo en todas las láminas según modelo adjunto.
2. La graficación de muros deberá ser la proyectada final, rechazándose cualquier plano en donde se grafiquen muros a demoler o a construir.
3. El plegado de las láminas se realizará en tamaño A4 permitiendo la apertura de los planos de manera que el cuadro de rotulación quede visible y dejando libre el margen correspondiente para el armado de la carpeta.
4. Graficar cada una de las plantas, incluyendo subsuelos y plantas de techo.

CONTENIDO

1. Graficar la totalidad del predio e incluir la vía pública en planta baja. Las plantas de los restantes niveles se deberán relacionar con los límites del predio próximos.
2. Indicar niveles existentes y proyectados ubicando el ± 0.00 de acuerdo a la normativa según el caso.
3. Acotar (total y parcialmente) todas las piezas graficadas. (No se grafican cotas interiores en los locales).
4. Indicar líneas de cortes en todas las plantas.
5. Orientación Norte dirigido hacia cuadrantes superiores en coincidencia con todas las plantas.
7. Nombrar, numerar y acotar las dimensiones de los dispositivos a aprobar. (en el interior de los mismos)
8. Destino de todos los locales en todas las plantas.
6. Graficación del predio, construcciones existentes y proyectadas, vereda y calle que enfrenta
9. En caso de realizar acordamiento en planta y/o altura, graficar siluetas de las edificaciones existentes en los predios linderos.

REQUISITOS CORTES

GENERALES

1. Graficar rótulo en todas las láminas según especificación.
2. Graficar la totalidad del predio incluyendo vía pública y divisorias.
3. Corte transversal y longitudinal por el sector a estudio. Específicamente por la puerta del dispositivo de elevación a los efectos de visualizar cada una de las paradas.

CONTENIDO

1. Cotas altimétricas referidas al ± 0.00 .
Cotas parciales interiores (en caso de ser útiles para la comprensión de la solicitud).
2. Graficar y acotar gálibo en caso de corresponder.
3. Graficar y acotar construcciones sobre alturas máximas u obligatorias y sobre gálibo según Art. D.163 (si corresponde).
4. Destino de todos los locales en todas las plantas.
5. Si es Estación de Servicio, acotar altura y espesor de la cubierta liviana.